INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017
"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES E INSUMOS PARA REPROGRAFIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 336.559

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 5260/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 336.559
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, el Lic. Cesar Barrio, Director de Certificación, la Lic. Nancy Santander, Directora del Programa de Industria Gráfica.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N°198/17 de la Dirección Administrativa, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de insumos de imprenta.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 20 días del mes de noviembre, siendo las 10:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos ofertas, pertenecientes a las firmas **INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN y DALMI S.R.L.**

A continuación se procede de conformidad a lo dispuesto, ***en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas..."***donde se establece que ***"...De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas."*---------

4. MONTO DE LA OFERTA

Ítem Nº	Descripción	INFINITY´S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN	DALMI S.R.L.
1	AMACIANTE	2.925.000.-	3.334.050.-
2	EMULSIONES 1	13.050.000.-	15.503.400.-
3	EMULSIONES 2	3.150.000.-	3.599.550.-
4	PINTURA PUTF - RELIEVE	3.375.000.-	3.544.200.-
5	PINTURA SUPER COBERTURA	9.360.000.-	10.632.600.-
6	PINTURA TEXTIL	4.320.000.-	5.155.200.-
7	PINTURA VINILICA BRILLANTE	4.455.000.-	5.273.550.-
8	RETARDADOR VINILICO	2.700.000.-	2.970.000.-
9	SENSIBILIZANTES	2.160.000.-	NO COTIZA
10	THINNER	1.512.000.-	1.521.000.-
11	PAPEL FOIL	675.000.-	NO COTIZA
12	PEGAMENTO	2.925.000.-	3.437.550.-
13	PINTURA PLASTISOL	4.410.000.-	5.273.550.-
14	VINILO AUTOADHESIVO PARA PLOTTER	567.000.-	498.300.-
15	Tinta para offset	958.000.-	561.000.-
16	Tinta para offset	958.000.-	580.500.-
17	Tinta para offset	958.000.-	580.500.-
18	Tinta para offset	958.000.-	845.000.-
19	Tinta para offset	958.000.-	836.550.-
20	Limpiador de Mano	389.000.-	387.000.-
21	Revelador para Chapa positiva	930.000.-	739.500.-
22	Desengrasante para Chapa	1.704.000.-	1.536.000.-
23	Borrador de chapa	2.340.000.-	NO COTIZA
24	Estabilizador para agua offset	1.995.000.-	1.823.500.-
25	Listón de Corte	1.905.000.-	NO COTIZA
26	Chapa pre sensibilizadas positiva para offset	2.650.000.-	NO COTIZA
27	Pasta Suavizante para tinta	625.000.-	496.100.-
28	Goma Final	166.000.-	148.500.-
29	Mantilla de caucho para impresión	3.465.000.-	2.790.000.-

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	INFINITY´S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN	DALMI S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN y DALMI S.R.L,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 11/2017.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas oferentes **DALMI S.R.L., INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que las firmas oferentes no han presentado el certificado de origen, no se realiza el cálculo de margen de preferencia.---------

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se selecciona a ambos oferentes por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituirse en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN	DALMI S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	CUMPLE / SIPE
Catálogos de los bienes ofertados en español.	NO PRESENTA*	NO PRESENTA*

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	NO PRESENTA*
Declaración Jurada donde manifiesta que todos los bienes ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación. Firmada por el representante legal.	NO PRESENTA*	CUMPLE
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de tintas, pinturas, colorantes e insumos para reprografía.	NO PRESENTA*	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	NO PRESENTA*	NO PRESENTA*

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- la firma **INFINITY´S COLORES** de **PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN**, no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 11/2017. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:
- Conforme a la Nota C.E. N° 74 de fecha 01/12/2017 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 09:00 horas del día 04/12/2017**.---------
- Que, siendo las 07:15 horas del día 04/12/17 la firma **INFINITY´S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN;** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

- Que la firma **DALMI S.A**. de, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 11/2017.
- Conforme a la Nota C.E. N° 73 de fecha 01/12/2017 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 09:00 horas del día 04/12/2017**.---------
- Que, siendo las 08:43 horas del día 04/12/17 la firma **DALMI S.R.L;** presenta vía nota **no presenta toda la documentación solicitada**, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo que el Comité de Evaluación resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **DALMI S.R.L.**, en razón de que la no presentación de catálogos, limita los derechos de la convocante, al no poder efectuar el análisis de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, según lo establecido en el Art. 58 y Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE

COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones..."*; en tal sentido verificando el precio ofertado por el oferente **INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN**, no se encuentra dentro del rango establecido por la convocante.

- Conforme a la Nota C.E. N° 75 de fecha 01/12/2017 se procede a solicitar la justificación de precios **antes de las 09:00 horas del día lunes 04 de diciembre.**
- Que, siendo las 07:15 horas del día 04/12/17 la firma **INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN;** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN;** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firmas oferente **INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN;** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN;** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN; CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

7. EXPERIENCIA

REQUISITO	INFINITY´S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN	OBSERVACIONES
Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de tintas, pinturas, colorantes e insumos para reprografía, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE	presenta las copias de sus facturas y contratos de los años y volumen solicitados

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones, se evidencia que las mismas corresponden a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN; CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia.**----------

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2017, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.559.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran previstas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a aprobación.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN;** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ----
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación. ----------

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES E INSUMOS PARA REPROGRAFIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL", ID N° 336.559**, a la siguiente firma: ----------

- **INFINITY'S COLORES de PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN** con **RUC N° 1431953-5,** por un monto a contratar de guaraníes setenta y seis millones quinientos cuarenta y tres mil **(₲76.543.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.----------

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

LIC. ADO BALMACEDA
Director Financiero

C.P NELSON IZQUIERDO
Director de Control Interno

LIC. CESAR BARRIOS
Director de Certificación

LIC. NANCY SANTANDER
Directora del Programa de Industria Gráfica

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
UOC - SNPP

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA TETAYGUA JEIKOPORA MOTENONDEHA MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL "Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande raperã ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy

CONTRACIO DIRECTA N° 11/2017

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES E INSUMOS PARA REPROGRAFIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 336.559

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

								INFINITY'S COLORES				DALMI S.R.L			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario Referencial (Iva Incluido)	Precio Total Referencial (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido
1	31211604-001	AMACIANTE	45	Unid	unid	62.000	2.790.000	SICOLTEX	BRASILERA	65.000	2.925.000	TECCREM	BRASILERA	74.090	3.334.050
2	60121716-002	EMULSIONES 1	180	Unid	unid	72.500	13.050.000	SICOLTEX	BRASILERA	72.500	13.050.000	TECCREM	BRASILERA	86.130	15.503.400
3	60121716-002	EMULSIONES 2	45	Unid	unid	69.000	3.105.000	SICOLTEX	BRASILERA	70.000	3.150.000	TECCREM	BRASILERA	79.990	3.599.550
4	60121223-001	PINTURA PUTF - RELIEVE	45	Unid	unid	71.000	3.195.000	SICOLTEX	BRASILERA	75.000	3.375.000	TECCREM	BRASILERA	78.760	3.544.200
5	60121223-001	PINTURA SUPER COBERTURA	180	Unid	unid	52.000	9.360.000	SICOLTEX	BRASILERA	52.000	9.360.000	TECCREM	BRASILERA	59.070	10.632.600
6	60121223-001	PINTURA TEXTIL	180	Unid	unid	24.000	4.320.000	SICOLTEX	BRASILERA	24.000	4.320.000	TECCREM	BRASILERA	28.640	5.155.200
7	60121223-001	PINTURA VINILICA BRILLANTE	45	Unid	unid	99.000	4.455.000	SICOLTEX	BRASILERA	99.000	4.455.000	TECCREM	BRASILERA	117.190	5.273.550
8	60121716-003	RETARDADOR VINILICO	45	Unid	unid	55.000	2.475.000	SICOLTEX	BRASILERA	60.000	2.700.000	TECCREM	BRASILERA	66.000	2.970.000
9	60121716-001	SENSIBILIZANTES	180	Unid	unid	12.000	2.160.000	SICOLTEX	BRASILERA	12.000	2.160.000	NO COTIZA		0	0
10	31211803-005	THINNER	90	Unid	unid	14.500	1.305.000	QUIMAFLEX	NACIONAL	16.800	1.512.000	THINER EXTRA	NACIONAL	16.900	1.521.000
11	60121015-001	PAPEL FOIL	45	Unid	unid	15.000	675.000	ALTATEC	CHINO	15.000	675.000	NO COTIZA		0	0
12	31201612-9999	PEGAMENTO	45	UNID	unid	64.000	2.880.000	SICOLTEX	BRASILERA	65.000	2.925.000	TECCREM	BRASILERA	76.390	3.437.550
13	60121223-001	PINTURA PLASTISOL	45	UNID	unid	98.000	4.410.000	SICOLTEX	BRASILERA	98.000	4.410.000	PLASTISOL	BRASILERA	117.190	5.273.550
14	60121015-001	VINILO AUTOADHESIVO PARA PLOTTER	1	UNID	unid	567.000	567.000	ALTATEC	CHINO	567.000	567.000	ORACAL	AMERICANO	498.300	498.300
15	45101603-003	Tinta para offset	10	unid	unid	56.300	563.000	GRAFEX	NACIONAL	95.800	958.000	GRAFEX	NACIONAL	56.100	561.000
16	45101603-003	Tinta para offset	10	unid	unid	58.250	582.500	GRAFEX	NACIONAL	95.800	958.000	GRAFEX	NACIONAL	58.050	580.500
17	45101603-003	Tinta para offset	10	unid	unid	58.250	582.500	GRAFEX	NACIONAL	95.800	958.000	GRAFEX	NACIONAL	58.050	580.500
18	45101603-003	Tinta para offset	10	unid	unid	93.600	936.000	GRAFEX	NACIONAL	95.800	958.000	GRAFEX	NACIONAL	84.500	845.000
19	45101603-003	Tinta para offset	10	unid	unid	74.700	747.000	GRAFEX	NACIONAL	95.800	958.000	GRAFEX	NACIONAL	83.655	836.550
20	45101603-009	Limpiador de Mano	10	unid	unid	38.900	389.000	GRAFEX	NACIONAL	38.900	389.000	SCHEWGMAN N	ALEMANIA	38.700	387.000

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

César Edgar Rasbel Barrios Sosa
Director
Dirección de Certificación
SNPP

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Nair Santander Riveros
Directora
Programa de Industrias Gráficas
SNPP

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRACIO DIRECTA N° 11/2017

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES E INSUMOS PARA REPROGRAFIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 336.559

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

								INFINITY'S COLORES				DALMI S.R.L			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario Referencial (Iva Incluido)	Precio Total Referencial (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido
21	45101603-002	Revelador para Chapa positiva	50	unid	unid	12.400	620.000	GRAFEX	NACIONAL	18.600	930.000	GRAFEX	NACIONAL	14.790	739.500
22	45101603-007	Desengrasante para Chapa	30	unid	unid	51.400	1.542.000	GRAFEX	NACIONAL	56.800	1.704.000	GRAFEX	NACIONAL	51.200	1.536.000
23	45101603-004	Borrador de chapa	30	unid	unid	56.500	1.695.000	GRAFEX	NACIONAL	78.000	2.340.000	NO COTIZA		0	0
24	45101603-9999	Estabilizador para agua offset	70	unid	unid	26.250	1.837.500	GRAFEX	NACIONAL	28.500	1.995.000	GRAFEX	NACIONAL	26.050	1.823.500
25	45101603-019	Liston de Corte	30	unid	unid	63.500	1.905.000	COPEL	NACIONAL	63.500	1.905.000	NO COTIZA		0	0
26	45101603-001	Chapa pre sensibilizadas positiva para offset	5	unid	unid	530.000	2.650.000	IMPAR	NACIONAL	530.000	2.650.000	NO COTIZA		0	0
27	45101603-007	Pasta Suavizante para tinta	10	unid	unid	51.150	511.500	GRAFEX	NACIONAL	62.500	625.000	GRAFEX	NACIONAL	49.610	496.100
28	45101603-008	Goma Final	10	unid	unid	16.600	166.000	GRAFEX	NACIONAL	16.600	166.000	GRAFEX	NACIONAL	14.850	148.500
29	45101603-020	Mantilla de caucho para impresión	10	unid	unid	281.000	2.810.000	GRAFEX	NACIONAL	346.500	3.465.000	SAVA	ESLOVENIA	279.000	2.790.000
TOTAL						72.284.000		76.543.000				72.067.100			

...izquierdo
Director de Control

César Edgar Rusbel Barrios Sosa
Director
Dirección de Certificación
SNPP

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Nancy Santander Riveros
Directora
Programa de Industrias Gráficas
SNPP

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APOHA TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRACIO DIRECTA N° 11/2017

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES E INSUMOS PARA REPROGRAFIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 336.559

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACION

						INFINITY'S COLORES			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido
1	31211604-001	AMACIANTE	45	Unid	unid	SICOLTEX	BRASILERA	65.000	2.925.000
2	60121716-002	EMULSIONES 1	180	Unid	unid	SICOLTEX	BRASILERA	72.500	13.050.000
3	60121716-002	EMULSIONES 2	45	Unid	unid	SICOLTEX	BRASILERA	70.000	3.150.000
4	60121223-001	PINTURA PUTF - RELIEVE	45	Unid	unid	SICOLTEX	BRASILERA	75.000	3.375.000
5	60121223-001	PINTURA SUPER COBERTURA	180	Unid	unid	SICOLTEX	BRASILERA	52.000	9.360.000
6	60121223-001	PINTURA TEXTIL	180	Unid	unid	SICOLTEX	BRASILERA	24.000	4.320.000
7	60121223-001	PINTURA VINILICA BRILLANTE	45	Unid	unid	SICOLTEX	BRASILERA	99.000	4.455.000
8	60121716-003	RETARDADOR VINILICO	45	Unid	unid	SICOLTEX	BRASILERA	60.000	2.700.000
9	60121716-001	SENSIBILIZANTES	180	Unid	unid	SICOLTEX	BRASILERA	12.000	2.160.000
10	31211803-005	THINNER	90	Unid	unid	QUIMAFLEX	NACIONAL	16.800	1.512.000
11	60121015-001	PAPEL FOIL	45	Unid	unid	ALTATEC	CHINO	15.000	675.000
12	31201612-9999	PEGAMENTO	45	UNID	unid	SICOLTEX	BRASILERA	65.000	2.925.000
13	60121223-001	PINTURA PLASTISOL	45	UNID	unid	SICOLTEX	BRASILERA	98.000	4.410.000
14	60121015-001	VINILO AUTOADHESIVO PARA PLOTTER	1	UNID	unid	ALTATEC	CHINO	567.000	567.000
15	45101603-003	Tinta para offset	10	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	95.800	958.000
16	45101603-003	Tinta para offset	10	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	95.800	958.000
17	45101603-003	Tinta para offset	10	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	95.800	958.000
18	45101603-003	Tinta para offset	10	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	95.800	958.000
19	45101603-003	Tinta para offset	10	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	95.800	958.000
20	45101603-009	Limpiador de Mano	10	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	38.900	389.000
21	45101603-002	Revelador para Chapa positiva	50	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	18.600	930.000
22	45101603-007	Desengrasante para Chapa	30	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	56.800	1.704.000
23	45101603-004	Borrador de chapa	30	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	78.000	2.340.000
24	45101603-9999	Estabilizador para agua offset	70	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	28.500	1.995.000
25	45101603-019	Liston de Corte	30	unid	unid	COPEL	NACIONAL	63.500	1.905.000
26	45101603-001	Chapa pre sensibilizadas positiva para offset	5	unid	unid	IMPAR	NACIONAL	530.000	2.650.000
27	45101603-007	Pasta Suavizante para tinta	10	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	62.500	625.000
28	45101603-008	Goma Final	10	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	16.600	166.000
29	45101603-020	Mantilla de caucho para impresión	10	unid	unid	GRAFEX	NACIONAL	346.500	3.465.000
				TOTAL					76.543.000

elson Izquierdo
tor de Control

César Edgar Rusbel Barrios Sosa
Director
Dirección de Certificación
SNPP

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Nancy Santander Riveros
Directora
Programa de Industrias Gráficas
SNPP